

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Presentación	11
Abreviaturas	21

TÍTULO PRELIMINAR.

DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO

Capítulo I. Disposiciones generales	33
Artículo 1. Objeto	33
Artículo 2. Ámbito Subjetivo	37
Artículo 3. Principios generales	43
Artículo 4. Principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad	44
Capítulo II. De los órganos de las Administraciones Públicas	49
Sección 1.ª. De los órganos administrativos	49
Artículo 5. Órganos administrativos	49
Artículo 6. Instrucciones y órdenes de servicio	53
Artículo 7. Órganos consultivos	55
Sección 2.ª. Competencia	59
Artículo 8. Competencia	59
Artículo 9. Delegación de competencias	64
Artículo 10. Avocación	69
Artículo 11. Encomiendas de gestión	72
Artículo 12. Delegación de firma	79
Artículo 13. Suplencia	81
Artículo 14. Decisiones sobre competencia	84
Sección 3.ª. Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas	88
Subsección 1.ª. Funcionamiento	88
Artículo 15. Régimen	90
Artículo 16. Secretario	95

Artículo 17. Convocatorias y sesiones	100
Artículo 18. Actas	109
Subsección 2.ª. De los órganos colegiados en la Administración General del Estado	116
Artículo 19. Régimen de los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ella	116
Artículo 20. Requisitos para constituir órganos colegiados	122
Artículo 21. Clasificación y composición de los órganos colegiados	124
Artículo 22. Creación, modificación y supresión de órganos colegiados	126
Sección 4.ª. Abstención y recusación	130
Artículo 23. Abstención	130
Artículo 24. Recusación	135
Capítulo III. Principios de la potestad sancionadora	139
Artículo 25. Principio de legalidad	139
Artículo 26. Irretroactividad	145
Artículo 27. Principio de tipicidad	150
Artículo 28. Responsabilidad	156
Artículo 29. Principio de proporcionalidad	161
Artículo 30. Prescripción	166
Artículo 31. Concurrencia de sanciones	170
Capítulo IV. De la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas	175
Sección 1.ª. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas	180
Artículo 32. Principios de la responsabilidad	180
Artículo 33. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas	192
Artículo 34. Indemnización	193
Artículo 35. Responsabilidad de Derecho Privado	198
Sección 2.ª. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas	200
Artículo 36. Exigencia de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas	200
Artículo 37. Responsabilidad penal	204
Capítulo V. Funcionamiento electrónico del sector público	208
Artículo 38. La sede electrónica	208
Artículo 39. Portal de internet	216

Artículo 40. Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas	218
Artículo 41. Actuación administrativa automatizada	222
Artículo 42. Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada	226
Artículo 43. Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas	231
Artículo 44. Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación	237
Artículo 45. Aseguramiento e interoperabilidad de la firma electrónica	240
Artículo 46. Archivo electrónico de documentos	242
Capítulo VI. De los convenios	252
Artículo 47. Definición y tipos de convenios	252
Artículo 48. Requisitos de validez y eficacia de los convenios	259
Artículo 49. Contenido de los convenios	265
Artículo 50. Trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos	268
Artículo 51. Extinción de los convenios	270
Artículo 52. Efectos de la resolución de los convenios	273
Artículo 53. Remisión de convenios al Tribunal de Cuentas	276
TÍTULO I.	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Capítulo I. Organización administrativa	278
Artículo 54. Principios y competencias de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado	278
Artículo 55. Estructura de la Administración General del Estado	280
Artículo 56. Elementos organizativos básicos	284
Capítulo II. Los Ministerios y su estructura interna	287
Artículo 57. Los Ministerios	287
Artículo 58. Organización interna de los Ministerios	288
Artículo 59. Creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas	290
Artículo 60. Ordenación jerárquica de los órganos ministeriales	291
Artículo 61. Los Ministros	293
Artículo 62. Los Secretarios de Estado	298
Artículo 63. Los Subsecretarios	301
Artículo 64. Los Secretarios generales	304
Artículo 65. Los Secretarios generales técnicos	306
Artículo 66. Los Directores generales	307
Artículo 67. Los Subdirectores generales	310

Artículo 68. Reglas generales sobre los servicios comunes de los Ministerios	312
Capítulo III. Órganos territoriales	315
Sección 1.ª. La organización territorial de la Administración General del Estado	315
Artículo 69. Las Delegaciones y las Subdelegaciones del Gobierno	315
Artículo 70. Los Directores Insulares de la Administración General del Estado	319
Artículo 71. Los servicios territoriales	321
Sección 2.ª. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas	325
Artículo 72. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas	325
Artículo 73. Competencias de los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas	328
Sección 3.ª. Los Subdelegados del Gobierno en las provincias	333
Artículo 74. Los Subdelegados del Gobierno en las provincias	333
Artículo 75. Competencias de los Subdelegados del Gobierno en las provincias	336
Sección 4.ª. La estructura de las delegaciones del gobierno	339
Artículo 76. Estructura de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno	339
Artículo 77. Asistencia jurídica y control económico financiero de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno	342
Sección 5.ª. Órganos colegiados	347
Artículo 78. La Comisión interministerial de coordinación de la Administración periférica del Estado	347
Artículo 79. Los órganos colegiados de asistencia al Delegado y al Subdelegado del Gobierno	349
Capítulo IV. De la Administración General del Estado en el exterior	352
Artículo 80. El Servicio Exterior del Estado	352

TÍTULO II.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

Capítulo I. Del sector público institucional	353
Artículo 81. Principios generales de actuación	353
Artículo 82. El Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local	356
Artículo 83. Inscripción en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local	359

Capítulo II. Organización y funcionamiento del sector público institucional estatal	362
Artículo 84. Composición y clasificación del sector público institucional estatal	362
Artículo 85. Control de eficacia y supervisión continua	367
Artículo 86. Medio propio y servicio técnico	370
Artículo 87. Transformaciones de las entidades integrantes del sector público institucional estatal	372
Capítulo III. De los organismos públicos estatales	378
Sección 1.ª. Disposiciones generales	378
Artículo 88. Definición y actividades propias	378
Artículo 89. Personalidad jurídica y potestades	381
Artículo 90. Estructura organizativa en el sector público estatal	384
Artículo 91. Creación de organismos públicos estatales	388
Artículo 92. Contenido y efectos del plan de actuación	391
Artículo 93. Contenido de los estatutos	396
Artículo 94. Fusión de organismos públicos estatales	398
Artículo 95. Gestión compartida de servicios comunes	403
Artículo 96. Disolución de organismos públicos estatales	407
Artículo 97. Liquidación y extinción de organismos públicos estatales	412
Sección 2.ª. Organismos autónomos estatales	416
Artículo 98. Definición	416
Artículo 99. Régimen jurídico	419
Artículo 100. Régimen jurídico del personal y de contratación	420
Artículo 101. Régimen económico-financiero y patrimonial	423
Artículo 102. Régimen presupuestario, de contabilidad y control económico-financiero	425
Sección 3.ª. Las entidades públicas empresariales de ámbito estatal	426
Artículo 103. Definición	426
Artículo 104. Régimen jurídico	428
Artículo 105. Ejercicio de potestades administrativas	430
Artículo 106. Régimen jurídico del personal y de contratación	430
Artículo 107. Régimen económico-financiero y patrimonial	432
Artículo 108. Régimen presupuestario, de contabilidad y control económico-financiero	435
Capítulo IV. Las autoridades administrativas independientes de ámbito estatal	436
Artículo 109. Definición	436
Artículo 110. Régimen jurídico	439
Capítulo V. De las sociedades mercantiles estatales	442

Artículo 111. Definición	444
Artículo 112. Principios rectores	448
Artículo 113. Régimen jurídico	451
Artículo 114. Creación y extinción	455
Artículo 115. Régimen de responsabilidad aplicable a los miembros de los consejos de administración de las sociedades mercantiles estatales designados por la Administración General del Estado	459
Artículo 116. Tutela	463
Artículo 117. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y de personal	465
Capítulo VI. De los consorcios	468
Artículo 118. Definición y actividades propias	468
Artículo 119. Régimen jurídico	476
Artículo 120. Régimen de adscripción	481
Artículo 121. Régimen de personal	486
Artículo 122. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial	492
Artículo 123. Creación	496
Artículo 124. Contenido de los estatutos	500
Artículo 125. Causas y procedimiento para el ejercicio del derecho de separación de un consorcio	503
Artículo 126. Efectos del ejercicio del derecho de separación de un consorcio	507
Artículo 127. Disolución del consorcio	510
Capítulo VII. De las fundaciones del sector público estatal	517
Artículo 128. Definición y actividades propias	517
Artículo 129. Régimen de adscripción de las fundaciones	521
Artículo 130. Régimen jurídico	523
Artículo 131. Régimen de contratación	525
Artículo 132. Régimen presupuestario, de contabilidad, de control económico-financiero y de personal	528
Artículo 133. Creación de fundaciones del sector público estatal	529
Artículo 134. Protectorado	531
Artículo 135. Estructura organizativa	532
Artículo 136. Fusión, disolución, liquidación y extinción	534
Capítulo VIII. De los fondos carentes de personalidad jurídica del sector público estatal	536
Artículo 137. Creación y extinción	536
Artículo 138. Régimen jurídico	540
Artículo 139. Régimen presupuestario, de contabilidad y de control económico-financiero	542

TÍTULO III. RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS

Capítulo I. Principios generales de las relaciones interadministrativas	545
Artículo 140. Principios de las relaciones interadministrativas	545
Capítulo II. Deber de colaboración	546
Artículo 141. Deber de colaboración entre las Administraciones Públicas	546
Artículo 142. Técnicas de colaboración	546
Capítulo III. Relaciones de cooperación	547
Sección 1.ª. Técnicas de cooperación	547
Artículo 143. Cooperación entre Administraciones Públicas	547
Artículo 144. Técnicas de Cooperación	547
Sección 2.ª. Técnicas orgánicas de cooperación	548
Artículo 145. Órganos de cooperación	548
Artículo 146. Conferencia de Presidentes	549
Artículo 147. Conferencias Sectoriales	549
Artículo 148. Funciones de las Conferencias Sectoriales	549
Artículo 149. Convocatoria de las reuniones de las Conferencias Sectoriales	550
Artículo 150. Secretaría de las Conferencias Sectoriales	551
Artículo 151. Clases de decisiones de la Conferencia Sectorial	551
Artículo 152. Comisiones Sectoriales y Grupos de trabajo	552
Artículo 153. Comisiones Bilaterales de Cooperación	553
Artículo 154. Comisiones Territoriales de Coordinación	554
Capítulo IV. Relaciones electrónicas entre las Administraciones	569
Artículo 155. Transmisiones de datos entre Administraciones Públicas	569
Artículo 156. Esquema Nacional de Interoperabilidad y Esquema Nacional de Seguridad	578
Artículo 157. Reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración	590
Artículo 158. Transferencia de tecnología entre Administraciones	600
DISPOSICIONES ADICIONALES	605
Disposición adicional primera. Administración de los Territorios Históricos del País Vasco	605
Disposición adicional segunda. Delegados del Gobierno en las Ciudades de Ceuta y Melilla	608
Disposición adicional tercera. Relaciones con las ciudades de Ceuta y Melilla	611

Disposición adicional cuarta. Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal	613
Disposición adicional quinta. Gestión compartida de servicios comunes de los organismos públicos estatales existentes	618
Disposición adicional sexta. Transformación de los medios propios estatales existentes	622
Disposición adicional séptima. Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación	627
Disposición adicional octava. Adaptación de los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública e inscripción de organismos y entidades en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local	632
Disposición adicional novena. Comisión Sectorial de administración electrónica	636
Disposición adicional décima. Aportaciones a los consorcios	641
Disposición adicional undécima. Conflictos de atribuciones intraministeriales	644
Disposición adicional duodécima. Régimen Jurídico de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado	648
Disposición adicional decimotercera. Régimen jurídico de las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	652
Disposición adicional decimocuarta. La organización militar y las Delegaciones de Defensa	658
Disposición adicional decimoquinta. Personal militar de las Fuerzas Armadas y del Centro Nacional de Inteligencia	667
Disposición adicional decimosexta. Servicios territoriales integrados en las Delegaciones del Gobierno	676
Disposición adicional decimoséptima. Régimen jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	681
Disposición adicional decimoctava. Régimen jurídico del Centro Nacional de Inteligencia	689
Disposición adicional decimonovena. Régimen jurídico del Banco de España	694
Disposición adicional vigésima. Régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	702
Disposición adicional vigesimoprimera. Órganos Colegiados de Gobierno	706
Disposición adicional vigesimosegunda. Actuación administrativa de los órganos constitucionales del Estado y de los órganos legislativos y de control autonómicos	709

DISPOSICIONES TRANSITORIAS	719
Disposición transitoria primera. Composición y clasificación del sector público institucional	719
Disposición transitoria segunda. Entidades y organismos públicos existentes	722
Disposición transitoria tercera. Procedimientos de elaboración de normas en la Administración General del Estado	724
Disposición transitoria cuarta. Régimen transitorio de las modificaciones introducidas en la disposición final novena	726
DISPOSICIÓN DEROGATORIA	728
Disposición derogatoria única. Derogación normativa	728
DISPOSICIONES FINALES	733
Disposición final primera. Modificación de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional	735
Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera	736
Disposición final tercera. Modificación de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno	737
Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones	751
Disposición final quinta. Modificación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal	751
Disposición final sexta. Modificación de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas	752
Disposición final séptima. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	753
Disposición final octava. Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria	756
Disposición final novena. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre	758
Disposición final décima. Modificación de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013	773
Disposición final undécima. Modificación de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras	778
Disposición final duodécima. Restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas	782
Disposición final decimotercera. Referencias normativas	783
Disposición final decimocuarta. Título competencial	784

Índice Sistemático

Disposición final decimoquinta. Desarrollo normativo de la Ley	786
Disposición final decimosexta. Precedencias en actos oficiales	786
Disposición final decimoséptima. Adaptación normativa	786
Disposición final decimoctava. Entrada en vigor	787